



**CNMV**  
**Pº Castellana, 19**  
**28046 MADRID**

Madrid 16 de abril de 2001

### HECHO RELEVANTE

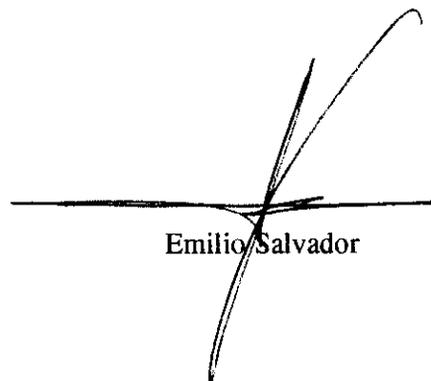
En relación con los fondos de inversión relacionados a continuación, les comunicamos que estos fondos tienen previsto acogerse a los nuevos límites de concentración por emisor recogidos en el artículo 4.3 del RIIC, sin que suponga modificación en la política de inversión de los fondos.

Así, las inversiones de los fondos podrán superar el límite de concentración del 35% de su activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de RIESGOS de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

### RELACION DE FONDOS

ARCALIA BOLSA FIM  
ARCALIA AHORRO FIM  
ARCALIA INTERES FIM  
ARCALIA COYUNTURA FIM  
ARCALIA GLOBAL FIM  
FONVALCEM FIM  
INVESCO TOP OF THE WORLD FIM  
INVESCO BEST OF EUROPE FIM

Atentamente,

  
Emilio Salvador